



BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Granada

Núm. 162 SUMARIO

ANUNCIOS OFICIALES**JUNTA DE ANDALUCIA.-**Delegación Territorial de Economía, Innovación,
Ciencia y Empleo de Granada.*Expediente número 12.837/A.T.* 2**AYUNTAMIENTOS**AGRON.- *Aprobación provisional del Plan General de
Ordenación Urbana* 2

CARATAUNAS.- <i>Cuenta general, ejercicio 2014</i>	2
<i>Avance del Plan General de Ordenación Urbanística</i>	2
CORTES Y GRAENA.- <i>Acuerdos sobre organización de la Corporación</i>	3
<i>Periodicidad de las sesiones plenarias</i>	4
DURCAL.- <i>Publicación de padrón de la tasa de agua, basura y alcantarillado y canon de mejora autonómico, segundo trimestre de 2015</i>	4
GORAFE.- <i>Sustitución del Alcalde por vacaciones</i>	5
ORGIVA.- <i>Delegación de funciones por vacaciones de la Alcaldesa</i>	1
LA PEZA.- <i>Sustitución del Alcalde por vacaciones</i>	1
SALOBREÑA.- <i>Presupuesto general y plantilla 2015</i>	5

Administración: Diputación de Granada. Domicilio: c/ Periodista Barrios Talavera nº 1 (Granada 18014). Tel.: 958 247768 / Fax: 958 247773
DL GR 1-1958. I.S.S.N.: 1699-6739. Edición digital. <http://www.dipgra.es/BOP/bop.asp>

NUMERO 6.630

AYUNTAMIENTO DE ORGIVA (Granada)*Delegación de funciones por vacaciones de la Sra.
Alcaldesa***EDICTO**D^a M^a Angeles Blanco López, Alcaldesa-Presidenta
del Ayuntamiento de la Ciudad de Orgiva (Granada),

HAGO SABER: Que mediante Decreto de Alcaldía 185/2015, de 17 de agosto, con motivo de las vacaciones estivales, se han delegado la totalidad de las funciones de Alcaldía en los términos del art. 23.3 de la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, durante el periodo comprendido entre el 18 y el 31 de agosto de 2015, ambos incluidos, en el primer teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Orgiva.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

Orgiva, 17 de agosto de 2015.-La Alcaldesa, (firma ilegible).

NUMERO 6.659

AYUNTAMIENTO DE LA PEZA (Granada)*Sustitución vacaciones Alcalde***EDICTO**

De conformidad con lo previsto en el art. 23.3 de la LBR y concordantes de ROF, y en línea con los nombramientos efectuados por resolución de alcaldía de fecha 16-6-2015. RESUELVO:

Primero. Disponer que durante mi ausencia en el período comprendido entre el día 25 de agosto al 4 de septiembre de 2015, ambos inclusive, se haga cargo de las correspondientes funciones como Alcalde accidental el D. Manuel Salazar Fernández, en los términos que prevé el art. 47 del ROF, sin perjuicio de la reasunción de funciones en el caso de presencia intermitente o de reincorporación anticipada.

Segundo. Trasladar la presente resolución al interesado.

La Peza, 19 de agosto de 2015.-La Alcaldesa, fdo.:
Celia Santiago Buendía.

NUMERO 6.563

JUNTA DE ANDALUCIA

DELEGACION TERRITORIAL DE ECONOMIA,
INNOVACION, CIENCIA Y EMPLEO DE GRANADA
SERVICIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINAS

ANUNCIO de la Delegación Territorial de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que se cita, expediente: 12.837/A.T.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artº 125 del R.D. 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a trámite de información pública la petición de autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica que a continuación se indica.

Peticionario: Verde Nogalte, S.L., con domicilio en Pulpí, C.P. 4640 c/ Los Alamos nº 13 y NIF/CIF: B73385874.

Características: línea aérea de media tensión a 20 kV y CT intemperie de 160 kVA, t.m. Huéscar.

Presupuesto: 28.597,12 euros.

Finalidad: Electrificación estación riego explotación agrícola.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Territorial de la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, sita en Granada, c/ Joaquina Eguaras nº 2, 5ª planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 6 de agosto de 2015.-El Secretario General, fdo.: Antonio José García Hernández.

NUMERO 6.628

AYUNTAMIENTO DE AGRON (Granada)

Aprobación provisional Plan General Ordenación Urbana

EDICTO

Dª María Pilar López Romero, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Agrón,

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 6 de julio de 2015, se aprueba provisionalmente nuevo documento del Plan General de Ordenación Urbana, el cual se expone al público por espacio de un mes a partir de la publicación del presente edicto

en el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de anuncios y periódico de mayor difusión en la provincia, para que cualquier interesado pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Modificaciones respecto al documento anterior:

1. Supresión de la UE-A1 pasando a clasificar los terrenos como suelo no urbanizable
2. Supresión del área de suelo urbanizable no sectorizado de superficie 42.600 m que pasa a suelo no urbanizable
3. Supresión de la práctica totalidad de la UE-A3.
4. Ampliación de la UE-A4- industrial.
5. Clasificación como suelo no urbanizable de una parcela de 2.760 m2 prevista como suelo urbano en la que existen instalaciones ganaderas
6. Previsión de punto limpio.
7. Previsión de ampliación de cementerio.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Agrón, 6 de agosto de 2015-La Alcaldesa (firma ilegible).

NUMERO 6.653

AYUNTAMIENTO DE CARATAUNAS (Granada)

Cuenta general, ejercicio 2014

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas en sesión celebrada con fecha 12 de agosto de 2015, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Carataunas, 13 de agosto de 2015.-El Alcalde, fdo.: Diego Fernández Fernández.

NUMERO 6.654

AYUNTAMIENTO DE CARATAUNAS (Granada)

Avance del Plan General de Ordenación Urbanística

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada con fecha 12 de agosto de 2015, acordó:

Primero: Formular el Plan General de Ordenación Urbanística de Carataunas de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Segundo: Aprobar el Avance del Plan General de Ordenación Urbanística del municipio de Carataunas redactado por el equipo redactor formado por Doña Soledad García-Nieto Pérez (Arquitecta) y Doña Esther García-Granados Onorato (Licenciada en Derecho) ambas empleadas públicas de la Diputación Provincial de Granada adscritas al Área de Urbanismo.

Tercero: Someter el avance aprobado a exposición e información pública por plazo de treinta (30) días hábiles para la formulación de sugerencias y, en su caso, otras alternativas al planeamiento por cualquier interesado mediante la inserción de los anuncios correspondientes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, Boletín Oficial de la provincia de Granada y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia.

Junto con el documento de avance se someterá asimismo al mismo trámite al documento de diagnóstico e información territorial, diagnóstico urbano y avance estudio impacto ambiental que constan en este Ayuntamiento.

Cuarto: Dar traslado del documento de Avance a Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía a través de su Delegación Territorial en Granada, así como a cuantos organismos, administraciones y entidades administrativas gestores de intereses públicos o con relevancia o incidencia territorial puedan verse afectados por las previsiones del mismo.

Lo que se hace público abriéndose un plazo de treinta (30) días hábiles para la formulación de sugerencias y, en su caso, otras alternativas al planeamiento por cualquier interesado.

Carataunas, 13 de agosto de 2015.-El Alcalde, fdo.: Diego Fernández Fernández.

NUMERO 6.626

AYUNTAMIENTO DE CORTES Y GRAENA (Granada)

Acuerdos de organización

EDICTO

D^a Fabiola Romero Hernández, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cortes y Graena (Granada),

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de julio de 2015, acordó lo siguiente:

PUNTO SEGUNDO. CONOCER LA RENUNCIA A FORMAR PARTE DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Seguidamente, se da cuenta del escrito presentado por D. Antonio Huertas Huertas procediendo a la renuncia como Miembro de la Junta de Gobierno Local.

La Corporación se da por enterada.

El Sr. Huertas Huertas justifica su decisión, en que las competencias estaban cojas, dado que las Concejales no tienen partida presupuestaria y en falta de experiencia y voluntad. La Sra. Alcaldesa señala que se le ha ofrecido colaboración e información en todo momento

sobre la gestión municipal, contando con su apoyo y ofreciendo el local de Educación de Adultos al no existir ningún despacho libre en este momento. El Concejal D. Antonio Huertas Huertas expone que la colaboración no se ha roto y que la comunicación sigue existiendo.

Seguidamente el Concejal D. Jorge Tomás Saavedra señala varios argumentos para la citada renuncia:

1. Que no le ha sentado bien que la Alcaldesa votara al PP en el Consejo Comarcal para la gestión del PFEA. La Sra. Alcaldesa contesta que el voto no fue para el PP, sino que fue personal porque era el único que conocía.

2. Por otro lado D. Jorge Tomás Saavedra considera que no haber contado con ellos en la Asociación de Termalismo. La Sra. Alcaldesa considera, que a las primeras reuniones debe asistir ella y que sigue siendo D. Antonio Huertas Huertas suplente en la representación del Ayuntamiento en los Organos de los que forma parte el mismo y que de la Reunión de la Asociación de Termalismo daría cuenta el Presidente de la misma, D. Francisco Escobedo.

3. Que por parte de la Alcaldesa, se ha solicitado currículum a los parados sin tener ellos conocimiento. La Sra. Alcaldesa explica que los vecinos los han ido entregando a la empresa que construye el hotel, pero que ella se ha quedado con una copia para así conocer la experiencia de los parados de su municipio.

4. Finalmente D. Jorge Tomás Saavedra comenta que aún no se ha hecho ninguna gestión relativa a la promesa de auditoría, contestando la Sra. Alcaldesa, que se va a solicitar a la Diputación su elaboración una vez que ésta está recientemente constituida y que en caso que no pudiera hacerlo, se estudiaría el procedimiento para realizarla y que se están pidiendo presupuestos para conocer el coste de la misma y hacerla cuando se pueda pagar al tener su correspondiente partida presupuestaria.

Seguidamente la Sra. Alcaldesa propone la incorporación de un nuevo miembro a la Junta de Gobierno Local y que continúe existiendo la misma, votando a favor de la propuesta los Concejales del Grupo Independiente, pero por mayoría con los votos en contra de los Concejales del PP, D. Antonio Sánchez Navarro, D. Juan Ruiz Fernández, D. Jesús José Velasco Romero y del PSOE, D. Antonio Huertas Huertas y D. Jorge Tomás Saavedra, por lo que procede a acordar la supresión de la Junta de Gobierno Local, y revertir sus competencias al Pleno.

PUNTO TERCERO. DAR CUENTA DEL CESE DE SEGUNDO TENIENTE DE ALCALDE.

Seguidamente, se da cuenta de la siguiente resolución: RESOLUCION DE ALCALDIA

En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Cesar como Segundo Teniente de Alcalde al Concejal de este Ayuntamiento: D. Antonio Huertas Huertas.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución al cesado, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa, y remitir la resolución de nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

La Corporación se da por enterada.

PUNTO CUARTO. DAR CUENTA DE LAS RENUNCIAS A LAS DELEGACIONES ESPECIFICAS A LOS CONCEJALES DE LA CORPORACION.

Seguidamente, se da cuenta del escrito presentado por D. Antonio Huertas Huertas, solicitando la renuncia como Delegado de Fomento y Bienestar Social,

Así mismo se procede a la renuncia de D. Jorge Tomás Saavedra como Delegado de Agricultura, Educación y Sanidad.

Lo que se hace público para general conocimiento

Cortes y Graena, 12 de agosto de 2015.-La Alcaldesa, fdo.: Fabiola Romero Hernández.

NUMERO 6.627

AYUNTAMIENTO DE CORTES Y GRAENA (Granada)

Periodicidad de las sesiones

EDICTO

D^a Fabiola Romero Hernández, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Cortes y Graena (Granada),

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 25 de junio de 2015, acordó lo siguiente:

PUNTO TERCERO: Establecer la periodicidad de las sesiones plenarias, a tenor de lo dispuesto en el artículo 46.2.a) de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Alcaldía propone establecer que las sesiones ordinarias del Pleno tendrán lugar el segundo lunes, no festivo, de cada tres meses a partir de septiembre a las dieciocho horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

Las sesiones plenarias se convocarán con dos días hábiles de antelación, salvo las extraordinarias que lo hayan sido con carácter urgente, cuya convocatoria con este carácter deberá ser ratificada por el Pleno de este Ayuntamiento. La documentación íntegra de los asuntos incluidos en el orden del día, que deba servir de base al debate y, en su caso, votación, deberá figurar a disposición de los Concejales, desde el mismo día de la convocatoria, en la Secretaría de la Corporación.

Sometido a votación este asunto, y habiéndose producido debate, como consecuencia de la propuesta efec-

tuada por el PP a petición del Concejal D. Juan Ruiz Fernández y refrendada por el Concejal D. Antonio Sánchez Navarro, para que se realicen los Plenos a las 19:00 a fin poder compatibilizar los horarios de los trabajadores, y de la propuesta presentada por la Concejala D^a Ana María Segura Porcel de que se realicen a las dieciocho treinta horas. Finalmente, es aprobada por unanimidad la celebración de las sesiones de Plenos a las dieciocho treinta horas.

Seguidamente, el Concejal D. Antonio Huertas Huertas propone el incremento de las asistencias a Organos Colegiados del Ayuntamiento, así como de Aguas Termales de Graena, S.A. a 100 euros por asistencia. La Sra. Alcaldesa señala que la propuesta presentada, supondría un incremento considerable de la partida presupuestaria, por lo que considera que sería aconsejable mantenerlo igual y entiende que individualmente no es una cantidad relevante pero en conjunto si le supone mucho a las arcas del Ayuntamiento. Sometidas ambas propuestas a votación, los concejales del PSOE D. Antonio Huertas Huertas y D. Jorge Tomás Saavedra y del PP D. Antonio Sánchez Navarro, D. Juan Ruiz Fernández y D. Jesús José Velasco Romero votan a favor del incremento, absteniéndose la Sra. Alcaldesa, D^a Fabiola Romero Hernández, D. Jesús Sánchez Olea, D^a Ana María Segura Porcel y D^a María Belén Escudero Requena, miembros del Grupo Independiente de Cortes y Graena; por lo que por mayoría, queda aprobado el incremento de las asistencias a Organos Colegiados a 100 euros por asistencia.

Lo que se hace público para general conocimiento en Cortes y Graena, a 12 de agosto de 2015.-La Alcaldesa, fdo.: Fabiola Romero Hernández.

NUMERO 6.629

AYUNTAMIENTO DE DURCAL (Granada)

Publicación de padrones

EDICTO

Mediante decreto de la Alcaldía número 455/2015 del día 14 de agosto de 2015, se procedió a la aprobación de los siguientes padrones, su exposición al público durante el plazo de quince días y señalamiento del periodo de cobranza entre el 4 de septiembre de 2015 y el 3 de noviembre de 2015, todo ello conforme al artículo 24 del Reglamento General de Recaudación (R.D. 939/2005 de 29 de julio) y la Ordenanza Fiscal Municipal sobre periodo de cobranza en vía voluntaria de tasas y precios públicos:

- Tasas de agua, basura, alcantarillado y canon de mejora autonómico segundo trimestre de 2015: 193.898,03 euros

Los ingresos podrán efectuarse en las oficinas de esta localidad de Caixabank, Banco Santander, Banco Popular y Caja Rural de Granada, en su horario de cobro de recibos, o mediante su domiciliación.

Transcurrido el periodo voluntario de cobro las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, interés de demora

y, en su caso las costas que se produzcan de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

Contra el acto de aprobación de los padrones podrá formularse recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los padrones correspondientes, según el artículo 14 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo.

Dúrcal, 14 de agosto de 2015.-El Alcalde-Presidente, fdo.: José Manuel Pazo Haro.

NUMERO 6.631

AYUNTAMIENTO DE GORAFE (Granada)

Sustitución del Alcalde por vacaciones

EDICTO

Por Resolución de Alcaldía 80/2015 de fecha 13 de agosto de 2015 se aprobó la resolución que se transcribe literalmente a continuación:

“Considerando que corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o en supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde.

Considerando que durante los días 18 de agosto a 31 de agosto de 2015 la Alcaldía va a disfrutar de vacaciones y, por tanto, el Sr. Alcalde se encontrará ausente del Municipio. Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar en D. Angel Latorre Alcalá la totalidad de las funciones de la Alcaldía, en los términos del artículo 23.3 Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el periodo comprendido entre el día 18 de agosto a 31 de agosto de 2015.

SEGUNDO. La delegación comprende las facultades de dirección y de gestión, así como la de resolver los procedimientos administrativos oportunos mediante la adopción de actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO. La presente resolución será publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada, dándose cuenta de su contenido al Pleno de la Corporación en la primera sesión que esta celebre.

CUARTO. En lo no previsto expresamente en esta resolución se aplicarán directamente las previsiones de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y del Real Decreto 2568/1986, de 28 de

noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en cuanto a las reglas que para la delegación se establecen en dichas normas.”

Lo que remito se publica, a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Gorafe, 13 de agosto de 2015.-El Alcalde, fdo.: Miguel Pérez Navarro.

NUMERO 6.671

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (Granada)

Presupuesto general y plantilla 2015

EDICTO

HAGO SABER: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 24/08/2015 aprobó definitivamente el presupuesto general para el ejercicio de 2015 publicándose el presupuesto resumido a nivel de capítulos de conformidad con lo regulado en el artículo 169.3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

A) PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA ESTADO DE GASTOS

<u>Cap.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u> <u>euros</u>
1.	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
1.1	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Gastos de personal	5.457.596,60
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	4.910.289,21
3	Gastos financieros	17.000,00
4	Transferencias corrientes	267.150,00
1.2	OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	555.065,96
7	Transferencias de capital	485.436,58
2.	OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos financieros	10.000,00
9	Pasivos financieros	866.550,46
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	2.569.088,81

ESTADO DE INGRESOS

<u>Cap.</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u> <u>euros</u>
1.	OPERACIONES NO FINANCIERAS	
1.1	OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	5.645.000,00
2	Impuestos indirectos	200.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.188.000,00
4	Transferencia corrientes	3.946.139,54
5	Ingresos patrimoniales	478.949,27

1.2 OPERACIONES DE CAPITAL		
7 Transferencias de capital:	100.000,00	
2. OPERACIONES FINANCIERAS		
8 Activos financieros	11.000,00	
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS:	12.569.088,81	

B) PRESUPUESTO DE RADIO SALOBREÑA ONDA TROPICAL, S.L.

Estimación de ingresos:	110.000
Previsión de gastos:	110.000

Contra el presupuesto de 2015 los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente al de la publicación del presente acuerdo. No obstante podrá Vd. interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Así mismo y fin de dar cumplimiento a lo regulado en el art. 127 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, se publica íntegramente la Plantilla 2015:

<u>DENOMINACION</u>	<u>/</u>	<u>PLAZAS / VACANTES</u>	<u>GRUPO</u>
1. HABILITACION NACIONAL:			
1.1. Secretario Entrada		1 0	A1
1.2. Interventor Entrada		1 0	A1
2. ESCALA ADMINISTRACION GENERAL:			
2.1 Sub. Técnica Superior		5 0	A1
2.2 Sub. Técnica Medio		3 0	A2
2.3 Subescala Administ.		13 1	C1
2.4 Subescala Auxiliar		13 6	C2
2.5 Subescala Subalterna		1 0	AP
3. ESCALA ADMINISTRACION ESPECIAL:			
3.1 Subescala Técnica			
3.1.1 Técnico Superior		3 0	A1
3.1.2 Técnico Medio		6 1	A2
3.2 Subescala Servicios Especiales			
3.2.1 Policía Local			
3.2.1.1 Subinspector		2 1	A2
3.2.1.2 Oficiales		5 0	C1
3.2.1.3 Policías		24 1	C1
3.2.2 Personal de oficios			
3.2.2.1 Encargados		4 0	C2
3.2.2.2 Oficiales		7 0	C2
3.2.2.3 Operarios		10 5	AP
4 PERSONAL EVENTUAL:			
4.1 Confianza y asesoramiento			
4.1.1 Jefe de Gabinete		1 -	
4.1.2 Secretaría Alcaldía		1 -	
4.1. Coordinad. Seguridad ciudad.		3 -	
5 PERSONAL LABORAL:			
1.1 Jefe de Prensa, Periodista		1 0	A1
1.2 Técnico superior media jornada		1 1	A1
1.3 Director Escuela de Música		1 1	A2
2.1 Delineante		2 2	C1
2.2 Promotor de Turismo		1 0	C1
2.3 Animador Sociocultural		1 0	C1
2.5 Coordinador Deportivo		2 0	C1
3.1 Oficial de Obras		2 2	C2
3.2 Oficial Conductor		2 1	C2

3.3 Oficial Polideportivo	1	0	C2
3.4 Oficial Sonido e iluminación	1	0	C2
3.5 Oficial Fontanero	2	2	C2
3.7 Oficial Carpintería Metálica	1	0	C2
3.8 Oficial Jardinero	2	0	C2
3.9 Oficial Instalaciones Deportivas	1	0	C2
3.10 Oficial Carpintero	1	0	C2
4.1 Auxiliar Administ. Biblioteca 1/2	1	0	C2
4.2 Auxiliar administrativo	4	0	C2
4.3 Auxiliar deportivo	1	1	C2
5.1 Operario Obras y Mantenim.	1	1	AP
5.3 Sepulturero	1	1	AP
5.4 Operario Casa Cultura	1	0	AP
5.5 Operario Vigilancia Castillo	1	0	AP
5.6 Operario Mantenim. Colegios	2	0	AP
5.7 Operario Jardines	4	3	AP

Salobreña, 24 de agosto de 2015.-La Alcaldesa, fdo.:
M^a Eugenia Rufino Morales. ■